

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 7006 Hoja 5 Capitulo

Folio el presente

Zaragoza a 16 de 19 de 20 03

El Encargado del Registro,

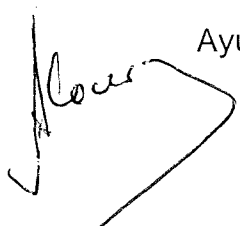


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
ARAGONÉS DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE
LOS CABALLEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES
FORMATIVAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE
FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN 2003**

En Zaragoza, a 23 de julio de 2003 .



De una parte, Dña Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.



De otra parte, Eduardo Alonso Lizondo, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros

EXPONEN:

I. El Decreto 51/2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de Enero, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo y que responden a los objetivos de la política económica y social del Gobierno de Aragón, siempre y cuando estén encuadradas en alguna de las acciones de los programas generales regulados en el artículo 2.2.

II. El Decreto 51/2000 contempla, en su artículo 5, las Entidades que pueden participar en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, igualmente el

artículo 7 contempla la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración con diferentes entidades para la correcta ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

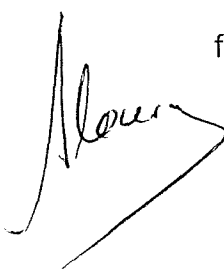
ACUERDAN

Primera: Objeto.



En el marco del presente Convenio se desarrollarán las acciones formativas relacionadas en los anexos adjuntos, dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional en la zona rural, incluidas en el programa general II, del artículo 2.2 del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, regulador del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Segunda: Ambito de aplicación.



El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercera: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la Diputación General de Aragón y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros dentro del marco legal establecido en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **64.920.- Euros.**

- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.

- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

- La ejecución de las acciones formativas aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.

- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el decreto 51/2000 que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.

Cuarta: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Los alumnos seleccionados para participar en los cursos, si cumplen las condiciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 51/200, de 14 de marzo, que regula el Plan de Formación e Inserción profesional de Aragón, tendrán derecho al cobro de las correspondientes becas o ayudas.

Quinta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de octubre del año 2003.

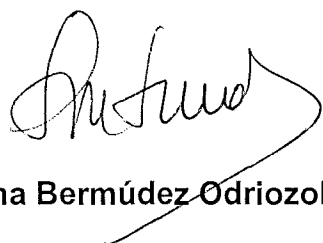
Sexta : Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan

producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo.

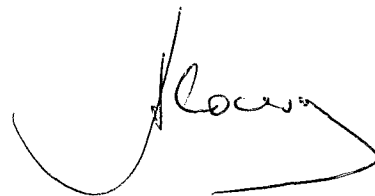
Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO**



Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola

**AYUNTAMIENTO DE
EJEA DE LOS CABALLEROS**



Fdo.: Eduardo Alonso Lizondo

Anexo

Nº de Expediente: 03/646.001

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

CIF: P50095001

Centro: 01 - CENTRO FORMACION SIGLO XXI

Acción: ITALIANO BÁSICO: GESTIÓN COMERCIAL

Localidad: Ejeja de los
Caballeros

Nº Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 70

Programa: 2.3

Formación profesional ocupacional en la zona rural

A. PERSONAL DOCENTE	2.940,00
B. GASTOS GENERALES	5.102,50
1. Preparación y gestión del cursos	1.202,50
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	1.000,00
4. Medios y materiales didácticos	900,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	150,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	1.450,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	150,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
C. OTROS GASTOS	892,50
1. Gastos de viaje de profesorado	892,50
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	8.935,00
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:	8.935,00



**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

Anexo

Nº de Expediente: 03/646.002

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

CIF: P5009500I

Centro: 01 - CENTRO FORMACION SIGLO XXI

Acción: ELABORADOR DE VINOS DE CALIDAD

Localidad: Ejea de los Caballeros N° Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 120

Programa: 2.3 Formación profesional ocupacional en la zona rural

A. PERSONAL DOCENTE		6.480,00
B. GASTOS GENERALES		5.800,00
1. Preparación y gestión del cursos		0,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad		0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo		1.500,00
4. Medios y materiales didácticos		1.800,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)		0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos		0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles		0,00
8. Alquiler instalaciones		0,00
9. Alquiler maquinaria		0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones		0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos		0,00
12. Gastos de publicidad		150,00
13. Gastos de viaje de alumnado		2.350,00
C. OTROS GASTOS		943,50
1. Gastos de viaje de profesorado		943,50
2. Orientación profesional		0,00
3. Acciones de inserción		0,00
4. Otros Costes		0,00
Importe Total: (Total A+B+C)		13.223,50
Cofinanciación Privada: 0%		0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:		13.223,50



**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

Anexo

N° de Expediente: 03/646.003

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

CIF: P5009500I

Centro: 01 - CENTRO FORMACION SIGLO XXI

Acción: CURSO DE SOLDADURA MIG-MAG Y TIG

Localidad: Ejea de los Caballeros N° Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 120

Programa: 2.3 Formación profesional ocupacional en la zona rural

A. PERSONAL DOCENTE	7.920,00
B. GASTOS GENERALES	7.650,00
1. Preparación y gestión del cursos	500,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	1.500,00
4. Medios y materiales didácticos	1.900,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	3.606,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	144,00
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
C. OTROS GASTOS	765,00
1. Gastos de viaje de profesorado	765,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	16.335,00
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:	16.335,00


**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

Anexo

Nº de Expediente: 03/646.004

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

CIF: P5009500I

Centro: 01 - CENTRO FORMACION SIGLO XXI

Acción: FUNDAMENTOS DE HIDRAÚLICA EN LA INDUSTRIA

Localidad: Ejea de los Caballeros N° Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 70

Programa: 2.3 Formación profesional ocupacional en la zona rural

A. PERSONAL DOCENTE	3.780,00
B. GASTOS GENERALES	4.520,00
1. Preparación y gestión del cursos	0,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	1.000,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	0,00
4. Medios y materiales didácticos	1.900,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	1.472,80
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	147,20
13. Gastos de viaje de alumnado	0,00
C. OTROS GASTOS	586,50
1. Gastos de viaje de profesorado	586,50
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	8.886,50
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:	8.886,50



**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

Anexo

Nº de Expediente: 03/646.005

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

CIF: P50095001

Centro: 01 - CENTRO FORMACION SIGLO XXI

Acción: CURSO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA HOSPITALARIA GERIÁTRICA Y ASISTIDOS

 Localidad: Ejea de los
Caballeros

Nº Alumnos: 15

Provincia: ZARAGOZA

Nº Horas: 250

Programa: 2.3

Formación profesional ocupacional en la zona rural

A. PERSONAL DOCENTE	10.075,00
B. GASTOS GENERALES	6.700,00
1. Preparación y gestión del cursos	250,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	1.500,00
4. Medios y materiales didácticos	1.800,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	1.000,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	150,00
13. Gastos de viaje de alumnado	2.000,00
C. OTROS GASTOS	765,00
1. Gastos de viaje de profesorado	765,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	17.540,00
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:	17.540,00


**PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Instituto Aragonés de Empleo la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con cargo a la aplicación 465.70 por un importe de 64.920 euros para realizar cinco acciones formativas dentro del Plan de formación Ocupacional de Aragón para el año 2003. Segundo.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintitrés de julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

